



**AVISO NÚM. 2021-106
(09 DE JULIO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del seis (06) de julio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00191-00, ADMITIR medio de control mencionado respecto de los decretos 100.16.01-075-2020 del 30 de septiembre de 2020 y 100.16.01.011-2021 del 5 de abril de 2021, expedido por el alcalde del municipio de La Salina-Casanare, para tramitarlos y decidirlos en un mismo fallo, "Por el cual: *i) declaró el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública en dicho ente territorial declarada mediante decreto 100.16.01-.034-2020 del 1 de abril de 2021 prorrogada por el decreto 100.16.01-.075-2020 del 30 de septiembre de 2020.*

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00191-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00191-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bec7a2f512b7fffc29d649dd7d08f3e932665b4e8825ea398eec3cd775910dc2

Documento generado en 09/07/2021 10:56:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**